



9 de junio de 2014

Hon. José Rafael Nadal Power  
Presidente  
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

OFICINA SENADOR  
JOSÉ RAFAEL NADAL POWER

### **PETICION PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 2014-2015**

La justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad del ser humano. El desarrollo de los derechos civiles garantizan los derechos fundamentales de nuestra sociedad. Ninguna sociedad puede lograr su pleno desarrollo sin atender los preceptos y los derechos fundamentales.

Muy respetuosamente, comparece la Comisión de Derechos Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante esta Honorable Comisión de Hacienda y Presupuesto para someter ante su consideración nuestros comentarios sobre las asignaciones presupuestarias para el año fiscal 2014-2015.

La Comisión de Derechos Civiles es un organismo público, independiente, creado en virtud de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965 (1 L.P.R.A. 151), según enmendada. La Comisión está compuesta por cinco (5) Comisionados o Comisionadas nombrados por el Gobernador o Gobernadora con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico por términos escalonados de seis (6) años. Los Comisionados y Comisionadas prestan sus servicios *ad-honorem* y eligen entre sus integrantes un Presidente o Presidenta, Vice-presidente(a) y un/a Secretario(a). Designan al Director(a) Ejecutivo(a) quien tiene la responsabilidad de

dirigir las labores administrativas y asegurar el cumplimiento de las determinaciones del pleno de la Comisión y de los planes de trabajo.

Desde su creación en el año 1965, hasta la aprobación de la Ley Núm. 186 - 1996, la Comisión estuvo adscrita al Departamento de Justicia para fines presupuestarios solamente, y su presupuesto dependía de la recomendación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Con la aprobación de la Ley Núm. 186, *supra*, la Comisión fue adscrita a la Asamblea Legislativa para fines presupuestarios solamente, pero conservando ésta total autonomía. Además, con la enmienda del '96 se ampliaron las funciones de la Comisión para incluir la facultad de comparecer como "*amicus curiae*" ante los tribunales en casos cuyo resultado pueda tener un impacto en la vigencia de los derechos fundamentales en el país.

Nuestra función primordial es educar al pueblo en cuanto a la significación de los derechos fundamentales de las personas y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos. Tenemos la obligación de gestionar la protección de los derechos humanos y el estricto cumplimiento de las leyes que amparan tales derechos. Como parte de nuestra función, promovemos investigaciones sobre la vigencia de los derechos fundamentales en nuestro país. Además atendemos cientos de querellas relacionadas con violaciones de derechos humanos y civiles. Para ello, necesitamos contar con los recursos necesarios que nos permita atender con prontitud y efectividad nuestras obligaciones.

*"La larga historia de los derechos fundamentales [desde la era clásica de la cultura griega, pasando por la era romana, la proclamación de la Carta Magna de Inglaterra, en el año 1215, los derechos reconocidos en la Declaración de Independencia de Estados Unidos en 1776, la Declaración de los Derechos del Hombre, producto de la Revolución Francesa en 1789; su amplia aceptación en todos los rincones de la Tierra; la Declaración Universal de los Derechos Humanos*

*adoptada por las Naciones Unidas en 1948, respaldada hoy día por más de 180 países, valida que los derechos humanos son un elemento trascendental en el desarrollo humano. Estos derechos tienen que representar ideas de valor fundamental para los seres humanos, o de otra forma no hubieran persistido por tanto tiempo y en tantos lugares.”* Derechos Fundamentales y Deberes Cívicos de las Personas, Jaime B. Fuster, p. 28, 1998.

Las normas sociales y legales que organizan nuestra vida en un sistema democrático de gobierno se enfrenta a ciertas limitaciones por parte del Estado. Nuestro gobierno está fundamentado en un sistema de ley y orden, de aplicación a todos los ciudadanos y ciudadanas por igual, pero con ciertas esferas ajenas a la interferencia gubernamental. Como sociedad, adoptamos una Constitución de avanzada en el año 1952, bajo la cual el gobierno se obligó a asegurar a cada ciudadano y ciudadana una serie de condiciones de vida que incluyen educación, salud y justicia. Estas razones tienen un peso enorme, porque los derechos humanos y civiles son consustanciales con nuestro sistema democrático de gobierno. Es decir, sin la presencia de los derechos humanos en la sociedad no se puede hablar de democracia.

g La realidad jurídica de los derechos humanos en Puerto Rico recoge toda la tradición a la que nos hemos referido antes. Nuestra Carta de Derechos recoge toda esa doctrina de la importancia de los derechos humanos. La pregunta sin embargo es, ¿cuál es el estado real del disfrute de esos derechos? Veamos. Don José Trías Monge, en su obra ***Historia Constitucional de Puerto Rico***, plantea “[e]l desconocimiento y la indiferencia de buena parte de los puertorriqueños hacia sus derechos, junto a una gran intolerancia del derecho ajeno y una gran docilidad frente a las personas investidas de autoridad, eran características perturbadoras de la sociedad puertorriqueña de la época; refiriéndose a la aprobación de nuestra constitución en el año 1952. Preocupado por la posibilidad de que esa situación no

hubiera cambiado mucho con la adopción de la Carta de Derechos, el entonces Gobernador de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín designó en 1956, un Comité de Derechos Civiles, con el propósito de estudiar la situación de los derechos humanos en Puerto Rico. Ese comité estaba compuesto por siete ilustres y capacitados puertorriqueños: Juan B. Fernández Badillo, Abraham Díaz González, Félix Ochoteco, Luis R. Polo, Francisco Ponsa Feliz, Marcos Ramírez y José Trías Monge. El Comité rindió un informe al Gobernador, en el que recomendó la creación de un organismo especializado y con carácter permanente, para la protección de los derechos humanos en Puerto Rico, que llevara a cabo actividades para educar al pueblo y a los funcionarios gubernamentales en cuanto a la significación de los derechos fundamentales y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos.

Nuestra ley orgánica, Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, adoptó las recomendaciones del Comité y del Gobernador y así se plasmó en la ley.

*La vigencia de los derechos humanos depende, en gran parte, de las actitudes de las personas; y ningún otro medio puede ser mejor para encauzarlos, que la educación. Sin embargo, los derechos fundamentales de los ciudadanos, en última instancia son responsabilidad del Gobierno ya que tales derechos forman parte esencial de la Constitución y las leyes del Estado (énfasis suplido). Consecuentemente, y aunque parte de la labor de educación en el sentido expresado pueden hacerla las instituciones educativas, es necesario el estímulo y la dirección de un organismo especializado y con carácter oficial (énfasis suplido) que, en distinta forma y por medios más adecuados, lleve a cabo esa labor de investigación, educación y orientación...*

Nuestra organización social y política, siguiendo la tradición milenaria y el consenso contemporáneo que aun prevalece en la comunidad internacional sobre el reconocimiento de los derechos humanos y civiles fundamentales, los recogió en el ordenamiento jurídico. El reto que se plantea a esta Asamblea Legislativa es validar

la importancia del reconocimiento y vigencia de esos derechos humanos y civiles en Puerto Rico y, en consecuencia, dotar a la Comisión de Derechos Civiles con los fondos necesarios para que ésta pueda cumplir con su gran responsabilidad.

Para el año fiscal 2013-2014 la Comisión de Derechos Civiles recibió una asignación presupuestaria de \$1,193,000. Esa asignación se ha mantenido igual por los pasados cinco (5) años fiscales. En todos los años, los Directores (as) Ejecutivos (as) de turno han comparecido a esta Asamblea Legislativa solicitando aumentos sustanciales. En esta ocasión comparecemos ante ustedes sin solicitar tales aumentos. Es nuestra súplica que **no se limiten más** los recursos fiscales de la Comisión que ya los mismos nos fueron disminuidos a partir del año fiscal 2009-2010. Desde ese momento hemos operado con el mismo presupuesto (\$1,193,000.). Nuestra súplica es que nos permitan operar con las limitaciones que ya enfrentamos, sin limitar más nuestras capacidades.

Es fundamental que la Comisión de Derechos Civiles sea una agencia estable y vigorosa y no un organismo *pro forma*. Reconocemos las limitaciones económicas que enfrenta Puerto Rico, sin embargo ningún pueblo puede reclamar progreso sin que los derechos fundamentales de las personas sean adecuadamente promovidos y defendidos.

El artículo 3 de la Ley Núm. 102 del 28 junio de 1965, dispone lo siguiente:

La Comisión tendrá las funciones siguientes:

- (a) Educar a todo el pueblo en cuanto a la significación de los derechos fundamentales y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos.
- (b) Gestionar ante los individuos y ante las autoridades gubernamentales la protección de los derechos humanos y el estricto cumplimiento de las leyes que amparan tales derechos.

- (c) Hacer estudios e investigaciones sobre la vigencia de los derechos fundamentales, incluyendo quejas o querellas radicadas por cualquier ciudadano relacionadas con la violación de esos derechos.
- (d) Presentar un informe anual y cualesquiera informes especiales, al Gobernador, al Tribunal Supremo y a la Asamblea Legislativa, con las recomendaciones que creyere necesarias para la continua y eficaz protección de tales derechos. Luego del primer informe anual la Comisión incluirá al final de sus informes anuales un resumen de las recomendaciones. La Comisión dará a la publicidad sus informes no más tarde de cinco días después de enviados al Gobernador, al Tribunal Supremo y a la Asamblea Legislativa. La Comisión también podrá darle publicidad a los estudios y monografías que le sometan sus consultores y asesores.
- (e) Evaluar las leyes, normas y actuaciones de los gobiernos estatal y municipal relacionados con los derechos civiles y sugerir reformas en cuanto a los mismos.

Además, la Ley Núm. 186 - 1996 facultó a la Comisión para participar como *amicus curiae* en cualquier etapa de un proceso judicial civil.

Asumí la Dirección de la Comisión en julio de 2013. De inmediato establecí un **Plan Estratégico**. Se revisaron más 2,000 (2,027) querellas que venían en arrastre, algunas desde el año 2007. De allí surgió la necesidad de establecer estrategias asertivas que nos permitieran atender los problemas planteados por los ciudadanos y ciudadanas a la Comisión y que no habían recibido respuesta. Del análisis se evidenció la necesidad de realinear y reorganizar los trabajos de la Comisión. Desde el 2000 se habían llevado a cabo esfuerzos por establecer una estructura organizacional y se invirtieron miles de dólares en ello sin ningún resultado. La nueva estructura fue diseñada con la participación de los empleados y empleadas de la Comisión sin ningún costo. Para asegurar la implantación adecuada se creó

un **Comité Asesor en Recursos Humanos y Gerencia Organizacional**, compuesto de expertos jubilados que prestan sus servicios *ad-honorem*. El Comité se reúne por lo menos una vez al mes.

La nueva estructura organizacional nos permite agilidad en la prestación de los servicios para atender de forma efectiva las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas que comparecen a nuestra agencia para vindicar sus derechos. Además permite atender de forma estructurada y sistémica las responsabilidades dispuestas en nuestra ley orgánica.



## DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

### Oficina de los Comisionados

Cuerpo rector de la Comisión de Derechos Civiles. Adopta Reglamentos y Resoluciones para asegurar la observancia, protección y respeto de los derechos civiles y humanos. Designados por el Gobernador/a. Su

participación es *ad honorem*.

### **Instituto de Educación y Promoción de los Derechos Civiles y Humanos**

La función primordial de la Comisión de Derechos Civiles es educar al pueblo en cuanto a la significación de los derechos fundamentales de las personas y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos.

El objetivo principal del *Instituto de Educación y Promoción de los Derechos Civiles y Humanos* es promover una cultura de observancia y respeto de los derechos civiles y humanos, en forma constante. Para ello, diseña e implanta programas de educación y capacitación sobre derechos civiles y humanos. Diseña, desarrolla y promueve la celebración de actividades formativas en derechos civiles y humanos, sobre una amplia gama de temas mediante distintas estrategias que incluyen: congresos, seminarios, coloquios, mesas de trabajo, jornadas de pensamiento y discusión, talleres y conferencias.

Es un espacio académico propicio para el desarrollo de actividades de investigación científica. Promueve, educa e investiga distintas perspectivas y realidades sobre los derechos civiles y humanos.

- es responsable de mantener el *Centro de Recursos*
- coordina:
  - Observatorios
  - *Congreso Puertorriqueño de Derechos Civiles*
  - *Bienal de Documentales*
  - *Bienal Fotográfica*
  - *Cátedra de los Derechos Civiles y Humanos*
  - *Jornadas Juveniles para la Promoción de los Derechos Civiles y Humanos*
  - acreditación de educación jurídica continua ante el TS, juntas y colegios profesionales

g

- o alianza con OEG para educación en derechos civiles y humanos

### **División de Querellas e Investigación**

La División de Querellas e Investigación atiende cualquier solicitud de servicio que pueda constituir una querrela relacionada con posibles violaciones de los derechos civiles. Investiga todas las querellas radicadas o aquellas acciones que entienda necesario y/o que pueda tener un impacto en la vigencia de los derechos fundamentales. Tiene facultad para tomar declaraciones juradas y solicitar documentos como parte de sus investigaciones.

Es responsable de mantener actualizada la base de datos sobre querellas recibidas, atendidas y cerradas. Mantiene al día el *Registro Central de Querellas*. Realiza inspecciones oculares y visitas de campo. Colabora con el *Instituto de Educación y Promoción de los Derechos Civiles y Humanos* en el desarrollo de congresos, seminarios, talleres, conferencias, coloquios, mesas de trabajo, jornadas de pensamiento y discusión, propuestas y de cualquier otra actividad.



### **División Legal**

En la División Legal se analizan y comentan las medidas legislativas propuestas. Participa activamente en el asesoramiento técnico en materia de derechos civiles y humanos cuando es requerido por la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial. Asesora a los Comisionados y Comisionadas y atiende consultas legales inherentes a derechos civiles y humanos. Asiste a los Comisionados y Comisionadas en los procesos de vistas públicas sobre aquellos asuntos que son atendidos por la Comisión. Comparece como *amicus curiae* ante los tribunales, en casos cuyo resultado pueda tener un impacto en la vigencia de los derechos fundamentales. Asesora en materia de interpretación de las leyes y normas para los procesos administrativos internos. Es responsable de la formalización de los contratos. Colabora con

el *Instituto de Educación y Promoción de los Derechos Civiles y Humanos* en el desarrollo de congresos, seminarios, talleres, conferencias, coloquios, mesas de trabajo, jornadas de pensamiento y discusión, propuestas y de cualquier otra actividad.

### **División de Administración**

Promueve la eficiencia en la administración de los fondos públicos asignados a la Comisión. Es responsable de controlar y documentar el uso de los fondos y recursos públicos. Ofrece apoyo a los componentes programáticos de la Comisión para asegurar el buen funcionamiento y el logro de nuestras metas y objetivos.

En el mes de junio de 2013, el Pleno de la Comisión aprobó la Resolución 2013-001 disponiendo la creación de una "Comisión Especial para la Investigación, Vistas Públicas y Estudio Jurídico, relativo a la Consulta sobre el Estatus Político de Puerto Rico del 6 de noviembre de 2012". La Resolución ordenó una investigación y estudio jurídico, incluyendo la celebración de vistas públicas, relacionado con la celebración de la consulta sobre el Estatus Político de Puerto Rico llevada a cabo el 6 de noviembre de 2012. Es la primera vez en 48 años que la Comisión atiende un asunto relacionado con el estatus político. En agosto de 2013 quedó constituida la Comisión Especial integrada por los licenciados Eudaldo Báez Galib, Presidente; Andrés Salas Soler y Víctor García San Inocencio. La Comisión Especial ha sesionado en reuniones ejecutivas 33 ocasiones y ha llevado a cabo siete (7) vistas públicas. La Comisión Especial debe presentar el informe con sus recomendaciones en o antes del 30 de junio de este año.

Como parte del **Plan Estratégico** hemos logrado alianzas con distintas agencias del Gobierno de Puerto Rico, y con múltiples organizaciones sin fines de lucro y de base comunitaria en Puerto Rico y fuera de Puerto Rico. En septiembre de 2013 se activaron dos (2) Observatorios: el Observatorio Correccional Dra. Trina Rivera de

Ríos y el Observatorio de Educación Especial. Ambas plataformas habían sido creadas en el pasado pero dejadas en pausa desde el año 2009. Realineamos sus objetivos y comenzamos a trabajar como una estrategia para identificar las limitaciones del sistema y provocar cambios en las estructuras gubernamentales. En diciembre de 2013 creamos el Observatorio LGBTTT como un espacio para el estudio y la discusión sobre la realidad de la comunidad LGBTTT. Visibiliza la implantación de las leyes núm. 22 y 23 del 2013. El observatorio pretende documentar de forma sistemática las violaciones de derechos humanos y civiles de los miembros de esta comunidad. Además, identifica herramientas efectivas para vindicar los derechos humanos y civiles de esta comunidad. En el mes de abril de 2014 creamos el Observatorio de los Derechos de los Niños y Niñas. Todos los observatorios están siendo coordinados y dirigidos por abogados y abogadas de la Comisión. Cada uno de los observatorios tiene una página en la internet la que se actualiza desde la Comisión. Los equipos de trabajo están compuestos por hombres y mujeres interesados en atender los temas desde una perspectiva interdisciplinaria, comunitaria y voluntaria. Los observatorios se crearon en alianzas con la Academia: Universidad Metropolitana, American University y con la Universidad de Puerto Rico. Para cada uno se creó un comité consultivo y asesor que nos ofrece sus servicios *ad honorem* para cada asunto o materia particular que así lo requiere. Las reuniones se llevan a cabo en las facilidades de las universidades con las que tenemos las alianzas porque en nuestras oficinas no tenemos espacio disponible. Esto nos permite desarrollar los observatorios con el mínimo de recursos humanos y económicos.

Los observatorios son espacios para el estudio y análisis de las realidades de los derechos humanos y civiles en las materias que atienden. Cada uno ha desarrollado actividades dirigidas al logro de sus metas y objetivos. Desde el Observatorio Correccional Dra. Trina Rivera de Ríos establecimos el proyecto ***Cine para educar***. Esta estrategia nos permite utilizar el cine comercial y llevarlo a las instituciones

correccionales como una herramienta no tan solo recreativa, sino como una oportunidad para que los confinados y las confinadas puedan reflexionar sobre sus realidades y sus oportunidades de re-inserción social. Desde el observatorio también establecimos un proyecto de recogido de libros. Los libros donados por estudiantes universitarios los evaluamos y los llevamos a las bibliotecas en las instituciones correccionales para que los confinados y confinadas puedan invertir su tiempo en lecturas provechosas. Ya cinco (5) complejos correccionales tienen libros del proyecto. El Observatorio Correccional ha tenido siete (7) reuniones. En este año fiscal hemos visitado los complejos correccionales en 29 ocasiones.

El Observatorio de Educación Especial ha facilitado recursos a los padres y madres de educación especial para manejar y comparecer a las vistas administrativas ante el Departamento de Educación. Hemos establecido alianzas colaborativas con distintas organizaciones que abogan por los derechos de los niños y niñas con necesidades especiales. Hemos participado en actividades educativas y recreativas en apoyo a las familias con niños y niñas de educación especial. El Observatorio de Educación Especial ha tenido nueve (9) reuniones.

Desde el Observatorio LGBTTT hemos promovido educación sobre las implicaciones y alcances de las Leyes 22 y 23 de 2013. Ya hemos adiestrado a 280 participantes sobre el alcance de la política pública dispuesta en esta legislación en 11 seminarios sobre el tema. El pasado 15 de mayo de 2014, en ocasión de la celebración del vigésimo aniversario del **Día Internacional de la Familia**, presentamos el filme **Familias por Igual**. Tuvimos la oportunidad de reflexionar sobre la evolución de las familias del siglo XXI con una mirada sobre el desarrollo de políticas que consagran derechos a las familias plurales. Participaron 124 ciudadanos y ciudadanas, entre los que se encontraban representantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa, Judicial, del Cuerpo Consular, la academia y organizaciones comunitarias. El Observatorio LGBTTT ha tenido tres (3) reuniones. Ya se comenzó un estudio longitudinal sobre percepción de los asuntos LGBTTT.

Desde el **Observatorio de los Derechos de los Niños y Niñas** establecimos el proyecto ***Mi verano divertido***. Los campamentos de verano son comunidades de aprendizaje. Su fin es que los niños y niñas participantes aprendan en un ambiente de armonía y de diversión. Además de ser una experiencia gratificante para los niños y niñas, es una actividad que se traduce en múltiples beneficios. Es una experiencia para que los niños y las niñas mejoren sus habilidades sociales y mejoren sus destrezas de comunicación al relacionarse con otros niños y niñas de su edad, hacer nuevos amigos y amigas, ganar autonomía y autoconfianza, divertirse y aprender a compartir juegos y actividades. Los campamentos son también una oportunidad para vivir nuevas experiencias que sin duda, les ayudarán a lo largo de sus vidas. El Proyecto **Mi verano divertido** está impactando 50 proveedores de campamentos de verano. Con actividades lúdicas pretendemos impactar de forma positiva a los niños y niñas participantes de los campamentos. Hemos dividido las estrategias en tres (3) niveles de acuerdo a las siguientes edades: 3-7, 8-12 y 13-16. Para cada nivel hay actividades divertidas y apropiadas al nivel, edad y capacidad de los niños y niñas. Es una estrategia de prevención desde una perspectiva no tradicional. Las actividades son sencillas pero divertidas. Le proveeremos herramientas y actividades para que las integren a sus rutinas e itinerarios en sus campamentos. Así multiplicamos el efecto e impactamos una población mayor. Los campamentos participantes recibieron la ***Guía Divertida para Educar sobre Derechos Humanos y Civiles*** y los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades. Los representantes de los campamentos participaron de un taller donde recibieron el adiestramiento necesario y los materiales para implementar las herramientas provistas.

Las alianzas logradas han permitido que el material educativo que estaba en los almacenes de la Comisión, hasta dañándose, se distribuyera entre los estudiantes y colaboradores. El 25 de octubre de 2013 presentamos el documental *Trata*

*Humana* que le había sido comisionado al cineasta Luis Rosario Albert en el año 2010 y no se había completado la edición final. Sobre este tema creamos un paquete educativo. Con esta iniciativa hemos discutido el tema con 1,182 participantes. Además hemos adiestrado a 82 Consejeros/as Escolares, 56 Trabajadores/as Sociales Escolares; y 47 enfermeros/as sobre Trata Humana.

En el mes de diciembre de cada año, la comunidad internacional conmemora el Día de los Derechos Humanos, en celebración por la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Una declaración que sin duda, sirvió de norte al momento de redactar nuestra Carta de Derechos en el 1952. En reconocimiento de este evento tan importante para el desarrollo de nuestra sociedad diseñamos una serie de actividades para celebrar nuestros derechos; ***Canvas Social: un recorrido de los derechos humanos a través del arte***. Desde una perspectiva no tradicional, discutimos la importancia de la educación y difusión de los derechos humanos para así fomentar una cultura de comprensión, tolerancia y paz entre las diversas comunidades y grupos que componen nuestra sociedad. En nuestra encomienda de resaltar el valor, respeto y el derecho a la vida insertamos en las actividades, nuestra acostumbrada participación en la Marcha Comunitaria Nacional contra disparos al aire lideradas por el educador comunitario Papo Christian. Las actividades se llevaron a cabo durante todo el mes de diciembre. Incluyeron: recorridos guiados por los curadores y el personal de la Comisión por las exhibiciones en los principales Museos en un junte sin precedente: Museo de Arte de Puerto Rico, Museo de Arte de Ponce y Museo de Arte Contemporáneo. Los tres (3) museos facilitaron sus recursos y colecciones. Compartimos con los curadores de cada museo y con especialistas en derechos humanos sus perspectivas sobre las obras, el arte y los derechos humanos. Con la colaboración de la Editorial Divinas Letras, desarrollamos varias tertulias en las que compartimos con autores contemporáneos sus aportaciones literarias a la discusión y concienciación de los

derechos humanos en Puerto Rico. Dos artistas se unieron al esfuerzo: Fana, joven artista puertorriqueña comprometida con el cambio social y Siloé Andino, un joven exponente de la música urbana, quien creó una composición para la celebración.

Ya hemos preparado y distribuido tres (3) paquetes educativos: Trata Humana, Educación Especial y Pena de Muerte. Para cada uno de ellos creamos una guía educativa que se incluye como parte del material junto con un documental y otro material educativo. Reclutamos colaboradores de la academia a quienes adiestramos para que presenten los talleres y seminarios. De esa manera llegamos a más personas con el mínimo de recursos.

Ante el alto volumen de querellas sin atender y como parte del Plan Estratégico, creamos el **Programa de Formación de Oficiales Jurídicos** en colaboración con las Escuelas de Derecho de la UPR y de la PUCPR. Este semestre participaron 16 estudiantes de derecho. Todos de forma voluntaria y sin gastos para el erario público. Ellos nos ayudaron a promover nuestros servicios, asistiendo a los abogados y abogadas de la Comisión a atender las querellas que teníamos en atraso. Creamos un **Programa de Pasantías** con estudiantes sub-graduados de varias universidades. Ya han participado 50 estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, la Universidad de Puerto Rico en Bayamón y la Universidad del Turabo. Estas estrategias nos permiten maximizar los recursos, además de promover una nueva generación de jóvenes y profesionales, sensibles y comprometidos con el respeto y la vindicación de los derechos humanos y civiles. En una alianza con la Administración de Desarrollo Laboral llevaremos a cabo un proyecto especial en Loíza y zonas aledañas, donde impactaremos 25 jóvenes fuera de la escuela entre 16 y 21 años. El *Proyecto de Educación y Promoción de los Derechos Civiles y Humanos* es una experiencia académica para que los jóvenes adquieran destrezas sobre sus responsabilidades ciudadanas. La pluralidad de actuaciones permite incorporar jóvenes de diversas experiencias a la formación

estructurada en derechos civiles y humanos desde una perspectiva holística, integral y comunitaria. Nuestro acercamiento parte de las experiencias de los participantes para la discusión, educación y concienciación sobre los derechos civiles y humanos entre los jóvenes participantes, con diversos temas fundamentales para su desenvolvimiento como ciudadanos destacando el trabajo como valor. Incluye el desarrollo de una conciencia sobre la importancia de la tolerancia, la pluralidad y la participación ciudadana y comunitaria.

En menos de once (11) meses hemos llevado a cabo 120 actividades educativas en las que hemos impactado a más de 12,500 participantes. La Comisión ha comparecido en 19 ocasiones ante esta Honorable Asamblea Legislativa desde el 1ro de julio de 2013 a esta fecha mediante memoriales explicativos y comparencias a vistas públicas.

En la Comisión recibimos un promedio de 140 querellas mensuales. A mi llegada a la Comisión había 2,027 pendientes de atender. Las estrategias incorporadas nos han permitido atender todas las querellas de los años 2007, 2008, 2009, 2010, y 2011. De las 2027 querellas pendientes de atender a julio del 2013 se han atendido 1718 o el 85% de las querellas en atraso. Al 31 de mayo de 2014, **tenemos 552 querellas activas** incluyendo las querellas del presente año fiscal.

Somos trece (13) empleados y empleadas en el equipo de trabajo de la Comisión. Hay tres (3) puestos vacantes, que por razones presupuestarias no podemos ocupar. Sin duda, la labor es monumental. Estamos convencidos que con voluntad y compromiso podemos atender nuestras responsabilidades.

En estos meses hemos formalizado 16 acuerdos colaborativos con: la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Bayamón, Carolina, Cayey y Utuado; la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, la Universidad Metropolitana, American University, el Colegio Universitario de San Juan, Oficina del Contralor,

Museo de Arte Contemporáneo, Boys and Girls Clubs de Puerto Rico, Girls Scout de PR, Super Heroes, COSIANI y Alianza de Autismo de Puerto Rico.

Como parte del eje estratégico de educación, desarrollamos una serie de **coloquios con los niños y niñas** en alianza con el Museo Arte Contemporáneo (MAC). Los niños y niñas son expuestos a lecturas de cuentos, luego provocamos la discusión entre ellos sobre derechos humanos y civiles. Ya hemos tenido tres (3) actividades muy exitosas donde hemos impactado 143 niños y niñas.

Durante el mes de febrero creamos una publicación oficial permanente bajo el sello de la Comisión de Derechos Civiles. **Perspectivas, una revista de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico**, es una publicación semestral cuyo propósito es difundir y discutir temas y perspectivas vinculados a la protección, vindicación y observancia de los derechos humanos y civiles en Puerto Rico y en el ámbito internacional. **Perspectivas** es un vehículo para entablar diálogos interdisciplinarios e interinstitucionales. La revista es una plataforma para exponer distintos puntos de vista y experiencias de relevancia sobre temas de derechos humanos y civiles.

Para asegurar el rigor académico y la continuidad editorial, hemos creado una Junta Editorial. La Junta Editorial de la revista **Perspectivas** está constituida por representantes del interés público que incluye académicos, abogados, abogadas, juristas y distinguidos profesionales del quehacer puertorriqueño. El primer volumen saldrá públicamente en el mes de agosto de 2014.

Estamos promoviendo alianzas con organizaciones de derechos humanos en todo el continente. Ya logramos acuerdos con la CONAPRED (Méjico) que ha significado el que 300 funcionarios públicos de los tres ramas de gobierno se estén beneficiando actualmente de seminarios en línea a través de la plataforma de educación a distancia de la CONAPRED, y todo libre de costo. Hemos logrado importantes alianzas con *Hispanic Federation* y *LAMBDA LEGAL*, ambas en los Estados Unidos. Estamos próximos a formalizar varias alianzas con República

Dominicana, Costa Rica, Ecuador y Argentina. Es nuestro interés afiliarnos al Instituto Interamericano de Derechos Humanos y lograr el reconocimiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos. De esa forma podremos fortalecer nuestros proyectos de educación.

Desde el mes de julio de 2013 al presente la Comisión en pleno ha celebrado 8 reuniones ejecutivas y varias sesiones de trabajo.

A continuación presentamos las necesidades de recursos fiscales por partida de gastos.

**A. Nóminas y Costos Relacionados**

Asignado 2013-14	Asignado 2014-15	insuficiencia
\$596,000.00	\$552,000.00	\$44,000.00

**B. Facilidades y Servicios Públicos**

Asignado 2013-14	Asignado 2014-15	insuficiencia
26,000.00	21,000.00	5,000.00

**C. Servicios Comprados**

Asignado 2013-14	Asignado 2014-15	insuficiencia
\$231,000.00	\$216,000.00	\$15,000.00

**D. Gastos de Transportación**

Asignado 2013-14	Asignado 2014-15	insuficiencia
\$19,000.00	\$19,000.00	0

**E. Servicios Profesionales**

Asignado 2013-14	Asignado 2014-15	insuficiencia
\$190,000.00	\$175,000.00	15,000.00

#### F. Otros Gastos

Asignado 2013-14	Asignado 2014-15	insuficiencia
\$90,000.00	\$77,000.00	13,000.00

#### G. Materiales y suministros

Asignado 2013-14	Asignado 2014-15	insuficiencia
\$30,000.00	\$30,000.00	0

#### H. Compra de Equipo

Asignado 2013-14	Asignado 2014-15	insuficiencia
\$9,000.00	\$9,000.00	0

#### I. Anuncios y pautas

Asignado 2013-14	Asignado 2014-15	insuficiencia
\$2,000.00	\$2,000.00	0

En el área administrativa: se completó una auditoría de los expedientes de recursos humanos; se actualizaron todos los informes pendientes ante la Oficina del Contralor y se han corregido todos los señalamientos de la más reciente auditoría; se actualizó el Registro de Propiedad ante el Departamento de Hacienda y se decomisó la propiedad inservible. Se decomisó un vehículo que no tenía vida útil. Se realizó un inventario de materiales y equipos. Se renegoció el contrato de alquiler donde ubican nuestras oficinas que es el gasto mayor después de la partida de nómina, reduciéndose en un 17%. El gasto en contratos por servicios profesionales se redujo en un 40%. El vehículo oficial que antes de mi llegada estaba asignado al Director Ejecutivo se asignó para uso oficial. Como Director Ejecutivo utilizo mi vehículo privado. No hay ningún celular con cargo a fondos públicos.

Históricamente la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Derechos Civiles ha comparecido ante esta Asamblea Legislativa solicitando aumentos en su presupuesto. Las peticiones de aumento anual duplican la asignación de fondos. Desde nuestra llegada a la Comisión hemos logrado ahorros significativos que se han traducido en hacer realidad el mandato impuesto en nuestra ley orgánica. En esta ocasión no comparecemos a solicitar aumentos en el presupuesto. Reconocemos las limitaciones económicas que enfrenta nuestro gobierno, pero la asignación recomendada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto no es suficiente para cubrir las operaciones de la Comisión de Derechos Civiles. El recorte de \$92,000.00 es nefasto. **Tan solo el recorte de \$44,000.00 en la partida de nómina requerirá el despido de personal.** Terminaremos este año fiscal con un presupuesto balanceado y sin deudas. Como sociedad invertimos 32 centavos por ciudadano al año en la educación y defensa de nuestros derechos civiles.

La Comisión es una institución que tiene una presencia determinante en la historia de la sociedad puertorriqueña por sus aportaciones sobre el significado de los derechos humanos y cómo protegerlos y enaltecerlos. Para poder enfrentar con éxito los retos que tenemos en la Comisión, es de vital importancia que esta Honorable Asamblea Legislativa considere nuestra petición y avale nuestra solicitud de fondos. Mal puede reclamar sus derechos un pueblo que no los conoce. Esta Asamblea Legislativa como representantes del Pueblo debe asegurar la operación adecuada de la Comisión de Derechos Civiles, con una asignación que permita los recursos mínimos necesarios para hacer el trabajo que por ley nos ha sido encomendado. Estamos convencidos que educando podemos lograr una sociedad más justa, solidaria, plural y democrática.

Respetuosamente sometido,

  
Lcdo. Ever Padilla-Ruiz  
Directo Ejecutivo